

Consumidores a los que Consumer Adjustment Company, Inc. intentó cobrar una deuda de Plain Green, Great Plains, o MobiLoans

Podrían verse afectados por una conciliación de demanda colectiva

Un tribunal federal autorizó este aviso. La presente no es una solicitud de un abogado. Usted no está siendo demandado.

- Se ha presentado una demanda colectiva contra Consumer Adjustment Company, Inc. (“CACi”). La demanda alega que CACi intentó cobrar indebidamente ciertas deudas de Plain Green, Great Plains y MobiLoans. CACi niega haber hecho algo indebido.
- El 1 de junio de 2023, el Tribunal aprobó preliminarmente una conciliación en esta demanda colectiva que provocó que CACi realizara ciertos cambios en sus prácticas comerciales. Este aviso se proporciona para informarle sobre los términos adicionales propuestos de la Conciliación.
- Usted está incluido en la Conciliación propuesta si, entre el 3 de mayo de 2020 y el 20 de abril de 2023, CACi se comunicó con usted para cobrar una deuda o comunicó información de crédito sobre usted a Equifax, Experian o Trans Union sobre una deuda en la que el acreedor original del préstamo era Plain Green, Great Plains o MobiLoans.
- Como parte de la Conciliación, CACi modificará sus prácticas comerciales relacionadas con cualquier deuda originada en MobiLoans, Great Plains o Plain Green. CACi también acordó pagar los costos de notificación y administración de esta Conciliación. Esta Conciliación no incluye ningún pago a los miembros del grupo de demandantes. Una conciliación por separado proporciona dinero para los consumidores que realizaron pagos a CACi por estas deudas.
- Sus derechos legales se ven afectados por la Conciliación propuesta incluso si no hace nada.
- En este aviso se explican sus derechos y opciones, así como los plazos para ejercerlos. Le rogamos que lea atentamente este aviso en su totalidad.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA CONCILIACIÓN	
No hacer nada	No tiene que hacer nada para beneficiarse de la Conciliación propuesta. Si se aprueba la Conciliación, renunciará a cualquier derecho de demandar a CACi por las mismas reclamaciones legales en esta Conciliación (<i>consulte</i> la Pregunta 10).
Objetar la Conciliación	Escriba al Tribunal y explique por qué no le agrada la Conciliación propuesta (<i>consulte</i> la Pregunta 14). Las objeciones deben presentarse o llevar franqueo postal con fecha previa al 10 de octubre de 2023 .
Ir a una audiencia	Solicite hablar ante el Tribunal sobre la imparcialidad de la Conciliación propuesta (<i>consulte</i> las preguntas 15-17).

1. ¿Por qué se emitió este aviso?

Un Tribunal autorizó este aviso para informarle sobre la Conciliación propuesta y sus derechos. Antes de que se dicte una sentencia definitiva, el Tribunal realizará una audiencia para decidir si aprueba o no la Conciliación. Este aviso es solo un resumen de la Conciliación, la demanda y sus derechos legales. Hay disponibles más detalles sobre la Conciliación propuesta, la fecha en la que ya no se permiten las apelaciones y la Conciliación es definitiva, los plazos y sus opciones en un documento más extenso denominado Acuerdo de conciliación. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación visitando www.SORSettlement.com.

La demanda se conoce como *Meeks v. Consumer Adjustment Company, Inc.*, N.º 3:21-cv-3266-VC (N.D. Cal.). El Juez Judge Vince Chhabria del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California está supervisando el caso. Las personas que demandaron se denominan “Demandantes” o “Demandantes designados”; la empresa que demandaron se denomina “CACi” o la “Demandada”.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

La demanda afirma que CACi infringió la Ley de Prácticas Justas para el Cobro de Deudas y la ley de California cuando: (1) informó ciertas deudas incumplidas de Great Plains, Plain Green y MobiLoans a las agencias de informes de crédito del consumidor, (2) se comunicó con los consumidores sobre estas deudas y representó que había saldos pendientes sobre estos préstamos, y (3) cobró o intentó cobrar dinero para estos préstamos. CACi niega estas reclamaciones y haber hecho algo indebido.

El Tribunal no ha decidido si alguna de las partes tiene razón o no. En cambio, ambas partes acordaron llegar a una Conciliación para resolver el caso y proporcionar beneficios a los demandantes colectivos.

3. ¿Qué es una acción colectiva?

Una demanda colectiva intenta agrupar demandas similares en un caso ante un solo tribunal. En una demanda colectiva, una o más personas llamadas “Representantes del grupo de demandantes” (en este caso, Elettra Meeks, Joseph Delacruz, Stephanie Laguna y Amber Leonard) presentan el caso ante el tribunal. Sus nombres figuran en el título del caso. Demandan en su nombre y en el de otras personas que tienen reclamaciones similares, denominados grupo de demandantes o miembros del grupo de demandantes, que en este caso pueden incluirle a usted. Un tribunal resuelve todos los asuntos de todos los miembros del grupo de demandantes. Los representantes del grupo de demandantes presentaron este caso como una demanda colectiva propuesta.

4. ¿Por qué hay una Conciliación propuesta?

El Tribunal no ha decidido si alguna de las partes tiene razón o no. En cambio, ambas partes acordaron llegar a un acuerdo para evitar los costos y riesgos de un largo proceso judicial y de apelación. Los miembros del grupo de demandantes recibirán los beneficios descritos en este aviso. Las partes consideran que la Conciliación propuesta es lo mejor para todos los miembros del grupo de demandantes.

5. ¿Cuáles son las diferentes Conciliaciones en este caso?

Hay dos Conciliaciones en este caso. Las Conciliaciones proporcionan tanto medidas cautelares como indemnizaciones monetarias a ciertos consumidores. Una medida cautelar se produce cuando un tribunal ordena a una persona que haga o deje de hacer algo.

Las partes acordaron incluir cambios adicionales ordenados por el Tribunal en las prácticas comerciales de CACi (*consulte* la Pregunta 7) (la “Conciliación”), así como la posibilidad de que ciertos consumidores que pagaron dinero a CACi por las deudas incumplidas de Plain Green, Great Plains y MobiLoans (la “Demanda de dinero”) reciban un pago. El Tribunal celebrará una audiencia final para decidir si aprobar el Acuerdo el **9 de noviembre de 2023** (*consulte* la Pregunta 15).

Si el Tribunal aprueba la Conciliación y usted forma parte de la Demanda de dinero, recibirá una notificación por correo postal o correo electrónico que le informará sobre los beneficios monetarios que recibirá de la Conciliación.

Puede encontrar información adicional en www.CACIsettlement.com.

6. ¿Cómo sé si formo parte del grupo de demandantes?

Usted está incluido en el grupo de demandantes si, entre el 3 de mayo de 2020 y el 20 de abril de 2023, CACi se comunicó con usted para cobrar una deuda o comunicó información de crédito sobre usted a Equifax, Experian o Trans Union sobre una deuda en la que el acreedor original del préstamo era Plain Green, Great Plains o MobiLoans.

7. ¿Qué beneficios proporciona la Conciliación?

Si la Conciliación se aprueba y se convierte en definitiva, proporcionará beneficios de medidas cautelares a todos los Miembros del grupo de demandantes. Una medida cautelar se produce cuando un tribunal ordena a una persona que haga o deje de hacer algo. Todos los Miembros del grupo de demandantes recibirán el beneficio de estos cambios en las prácticas comerciales.

Los cambios en las prácticas comerciales de CACi incluirán lo siguiente:

- CACi se compromete a proporcionar a los Abogados del grupo de demandantes una lista completa de todos los Miembros del grupo de demandantes que contenga los siguientes campos: información de identificación personal (nombre, dirección, número de la seguridad social, dirección de correo electrónico), cantidad pagada por el consumidor a CACi o a Midwest, fecha de pago e información sobre el saldo. CACi proporcionará información suficiente para identificar si alguno de los consumidores impugnó las deudas directamente a CACi o a través de las agencias de informes de crédito del consumidor. Esta lista del grupo de demandantes estará acompañada de una declaración jurada de autenticación suficiente en virtud de las Normas Probatorias Federales para que la información sea admitida como prueba en un juicio contra otras partes, y en caso de que se impugne la prueba, CACi cooperará para ayudar a los Demandantes a autenticar los datos.
- CACi suspenderá toda cobranza, incluidos los informes de crédito, para cualquier préstamo de MobiLoans, Great Plains o Plain Green.
- CACi examinará todas sus carteras de deuda actuales para asegurarse de que actualmente no tenga ninguna otra deuda de Great Plains, Plain Green o MobiLoans.
- Si un consumidor notifica a CACi que la deuda que pretende cobrar de ellos se deriva de una deuda de Great Plains, Plain Green o MobiLoans, CACi, después de una investigación razonable y la conclusión de que la deuda es de hecho una deuda de Great Plains, Plain Green o MobiLoans, cesará todos los esfuerzos de cobro para esa cuenta.

El juez Chhabria supervisará y hará cumplir estos cambios. Los términos específicos de estos cambios se incluyen en el Acuerdo de conciliación, cuya copia está disponible en www.CACIsettlement.com.

CACi también acordó pagar costos de notificación y administración de hasta \$14,307.

8. ¿Puedo obtener dinero de la Conciliación?

No. Los Miembros del grupo de demandantes de esta Conciliación no recibirán un pago. Todos los Miembros del grupo de demandantes se beneficiarán de los cambios adicionales de CACi en sus prácticas comerciales.

Existe una conciliación propuesta por separado de \$436,041 para ciertos Miembros del grupo de demandantes que pagaron dinero a CACi por las deudas incumplidas de Great Plains, Plain Green y MobiLoans. Estas personas pueden obtener beneficios adicionales, incluido un pago. Si usted forma parte de la Demanda de dinero y tiene derecho a un pago, recibirá un aviso por correo postal o correo electrónico.

9. ¿Cuándo entrará en vigor la Conciliación propuesta?

El Tribunal celebrará una Audiencia de aprobación final el **9 de noviembre de 2023** para decidir si aprueba la Conciliación (*consulte* la Pregunta 15). Incluso si el Tribunal aprueba o actualiza la Conciliación propuesta, podría haber apelaciones de la decisión del Tribunal. El plazo para una apelación varía y podría tardar más de un año.

La fecha en la que finalizan todas las apelaciones y la Conciliación propuesta se convierte en definitiva se denomina Fecha de entrada en vigor. Debe visitar el sitio web de la Conciliación en www.CACIsettlement.com para verificar el progreso del proceso de aprobación judicial.

10. ¿Cómo afecta la Conciliación mis derechos?

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo, usted renunciará al derecho de demandar a CACi en una demanda representativa o colectiva por cualquier reclamación que surja de los hechos idénticos en esta demanda, incluidas las reclamaciones relacionadas con los intentos de cobro de CACi con respecto a las deudas incumplidas de Great Plains, Plain Green y MobiLoans, incluida la notificación de dichas deudas a las agencias de informes de crédito del consumidor. Esto se denomina “exoneración” de sus reclamaciones. Esta exención es adicional a la exoneración ya aprobada por el Tribunal.

Sin embargo, usted conservará su derecho a presentar una demanda individual por cualquier daño en el que pueda haber incurrido. CACi tendrá derecho a negar que es responsable de los daños.

Se explican más detalles en el Acuerdo de conciliación, disponible en www.CACIsettlement.com.

11. ¿Puedo optar por salirme de la Conciliación?

No. Esta Conciliación requiere que CACi cambie sus prácticas comerciales e implemente procedimientos para beneficiar por igual a todos los Miembros del grupo de demandantes. Como se explica en la pregunta 7, este tipo de beneficio es cautelar. Por lo tanto, en virtud de este tipo de demanda colectiva, usted no puede excluirse de la demanda colectiva o de esta Conciliación propuesta.

Sin embargo, como se explica en la Pregunta 10, usted aún tiene derecho a presentar una demanda individual contra CACi por sus daños y perjuicios y a que su caso y las defensas de CACi se presenten ante un tribunal.

12. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí. El tribunal aprobó a los siguientes abogados como “Abogados del grupo de demandantes” para que los representen a usted y al Grupo de demandantes:

- Craig Marchiando, de Consumer Litigation Associates, P.C., en San Francisco, California.
- Kristi Kelly, de Kelly Guzzo PLC, en Fairfax, Virginia.
- Matthew Wessler, de Gupta Wessler, PLLC, en Washington, D.C.

No se le cobrará por estos abogados. Puede contratar a su propio abogado para que lo represente, si así lo desea, pero usted será personalmente responsable de los honorarios y gastos de su abogado.

Puede comunicarse con los abogados que lo representan para obtener más información o asistencia vía telefónica al: (757) 930-3660 o escribir a: Consumer Litigation Associates, P.C., 763 J. Clyde Morris Blvd., Suite 1-A, Newport News, VA 23601.

13. ¿Cómo se les pagará a los abogados? ¿Qué recibirán los Representantes del Grupo?

No se le cobrará por estos abogados y no tendrá que pagar ninguno de sus honorarios y gastos. El Abogado del grupo de demandantes le pedirá al Tribunal que otorgue honorarios y gastos de los abogados y un pago por servicios a los Representantes del grupo de demandantes para cubrir su trabajo en la Conciliación monetaria. La información sobre esos cargos se incluirá en el aviso que describe la Conciliación monetaria. Si los registros de CACi indican que usted podría calificar para un pago, recibirá un aviso por correo postal o correo electrónico.

14. ¿Cómo le comunico al tribunal que no estoy conforme con la Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo, puede oponerse a la Conciliación si no le gusta alguna parte esta. Puede dar razones por las que cree que el Tribunal no debería aprobarla. El Tribunal tendrá en cuenta sus opiniones antes de decidir si aprueba esta Conciliación.

Puede solicitar al Tribunal que niegue la aprobación mediante una objeción. No puede solicitar al Tribunal que ordene una conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar la Conciliación. Si el Tribunal deniega la aprobación, no se implementará ningún cambio en las medidas cautelares y la demanda continuará. Si eso es lo que quiere que suceda, debe presentar una objeción.

Cualquier objeción a la Conciliación propuesta debe realizarse por escrito, pero el Tribunal puede dispensar de este requisito si usted demuestra una causa justificada para no presentar una objeción por escrito. Si presenta una objeción oportuna por escrito, puede, pero no está obligado a hacerlo, comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea en persona o a través de su propio abogado. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable de contratar y pagarle a ese abogado. Todas las objeciones escritas y documentos de apoyo deben (a) identificar claramente el nombre y el número del caso (*Meeks v. Consumer Adjustment Company, Inc.*, N.º 3:21-cv-3266-VC [Cal. N.D.]), (b) presentarse ante el Tribunal ya sea vía electrónica o en persona en cualquier lugar del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California o por correo al Secretario de Demandas Colectivas, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, y (c) deben presentarse o tener franqueo postal con fecha previa al **10 de octubre de 2023**.

Su carta de objeción debe incluir lo siguiente:

- Su nombre, dirección, dirección de correo electrónico, y número de teléfono.
- El nombre del caso y el número de caso: *Meeks v. Consumer Adjustment Company, Inc.*, N.º 3:21-cv-3266-VC (N.D. Cal.).
- Una declaración escrita sobre los motivos por los que se opone a la Conciliación.

Si presenta una objeción a través de un abogado, además de la información anterior, su carta de objeción debe incluir lo siguiente:

- El nombre, la dirección postal, la dirección de correo electrónico y el número de teléfono de su abogado.
- Una declaración por escrito donde indique si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva.
- Una declaración por escrito sobre por qué se opone a la Conciliación, incluido cualquier apoyo legal y fáctico que desee comunicar al Tribunal y cualquier prueba que respalde su objeción.

También puede comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, ya sea en persona o a través de su propio abogado. Si tiene la intención de contar con la presencia de un abogado, su abogado debe presentar un Aviso de comparecencia del abogado por escrito ante el Tribunal a más tardar el **10 de octubre de 2023**. Si comparece a través de su propio abogado, usted es responsable de pagar a dicho abogado.

Para obtener más información sobre la Audiencia de aprobación definitiva, *consulte* las preguntas 15-17 a continuación.

El Tribunal exige el cumplimiento sustancial del proceso descrito anteriormente, lo que significa que, si usted no cumple de manera sustancial, es posible que no se le permita objetar, comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva o apelar la aprobación definitiva de la Conciliación propuesta o la desestimación del caso.

15. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba definitivamente la Conciliación propuesta?

El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de aprobación definitiva para decidir si aprueba la Conciliación. Puede asistir y puede pedir la palabra, pero no está obligado a hacerlo.

La audiencia tendrá lugar el **9 de noviembre de 2023**, a la 1:00 p. m., ante el juez Chhabria, de forma remota mediante Zoom. La sala de tribunales Zoom del Tribunal se encuentra en: <https://canduscourts.zoomgov.com/j/1612857657?pwd=WE5Gcm1zS293WU84V0tyd0c2Ulp1UT09>. La información adicional para la asistencia por Zoom es: identificación del seminario web: 161 285 7657 y contraseña: 547298.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si esta Conciliación es justa, razonable y adecuada. El Tribunal tomará en

consideración todas las objeciones oportunas y adecuadas. El Tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado permiso para hablar en la audiencia (como se explica en la Pregunta 17).

Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba definitivamente la Conciliación. Puede haber apelaciones después de eso. No sabemos cuánto tiempo tardará en tomar estas decisiones.

El Tribunal puede cambiar la fecha u hora de la Audiencia de aprobación definitiva sin previo aviso al Grupo. Visite el sitio web, www.CACIsettlement.com, para obtener información actualizada sobre la fecha de la audiencia, el proceso de aprobación judicial y la fecha de entrada en vigor.

16. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del Grupo de demandantes responderán las preguntas que el Tribunal pueda tener. Pero puede acudir por su cuenta. También puede pagarle a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

Si envía una objeción, no tiene que acudir al Tribunal para hablar al respecto. Siempre y cuando haya enviado su objeción por escrito a tiempo e incluya la información requerida, el Tribunal la considerará.

17. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Usted o su abogado pueden pedir permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva. Para ello, debe informar al Tribunal en su carta de objeción que usted o su abogado desean hablar en la audiencia. Debe seguir el proceso descrito en la pregunta 14. No podrá hablar en la audiencia si no sigue este procedimiento.

18. ¿Qué sucede si no hago nada?

No está obligado a hacer nada para obtener beneficios de la Conciliación. Si el Tribunal aprueba esta Conciliación, entonces estará obligado legalmente por la sentencia definitiva del Tribunal y la exención de reclamaciones en el Acuerdo de conciliación.

19. ¿Cómo obtengo más información?

Este aviso es solo un resumen de la Conciliación. Hay disponibles más detalles sobre esta Conciliación, las fechas en las que ya no se permiten las apelaciones y en las que la Conciliación es definitiva, los plazos y sus opciones en un documento más extenso denominado Acuerdo de conciliación.

Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación completo en www.CACIsettlement.com. El sitio web también proporciona respuestas a las preguntas frecuentes, además de otra información, para ayudarlo a determinar si usted es un Miembro del Grupo de demandantes. Además, algunos de los documentos clave del caso se publicarán en el sitio web.

También puede escribir con sus preguntas al Administrador de la Conciliación a *Meeks v. CACi*, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 16, West Point, PA 19486, o por correo electrónico a questions@cacisettlement.com, o llamar al número gratuito (833) 388-1629.

Este aviso es solo un resumen de la propuesta de conciliación. Para conocer los términos y condiciones precisos de la conciliación, consulte el acuerdo de conciliación disponible en www.CACIsettlement.com, comuníquese con los Abogados del Grupo de demandantes en Consumer Litigation Associates, P.C., 763 J. Clyde Morris Blvd., Suite 1-A, Newport News, VA 23601, acceda el expediente del Tribunal en este caso, por una tarifa, a través del sistema de Acceso público a los registros electrónicos del tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER) en la dirección web <https://ecf.cand.uscourts.gov>, o visite la oficina del Secretario del Tribunal para el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, Phillip Burton Federal Building & United States Courthouse, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102, entre las 9:00 a. m. y 4:00 p. m., de lunes a viernes, excepto los días feriados del Tribunal.

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA PREGUNTAR SOBRE ESTA CONCILIACIÓN.

ESTA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO INTENCIONALMENTE